

MEDIDAS PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN NAVARRA



**Locos, Valientes, Visionarias y Audaces, esta es
vuestra casa 1**

1. Introducción 2

1.1 Situación empleo autónomo en Navarra..... 3

1.2 Conclusiones 7

1.3 Comisión del Trabajo Autónomo de CEN 8

2. Propuesta de Medidas prioritarias para 2025..... 10

2.1 Subvenciones para la promoción del empleo autónomo..... 10

2.2 CUOTA CERO para beneficiarios de Tarifa Plana Estatal 12

2.3 Fomento a la contratación y el crecimiento..... 15

3. Otras medidas complementarias para 2025. 18

3.1. Relevó Generacional 18

3.2. Fomento del trabajo autónomo de mujeres 19

3.3.Comunicación/difusión eficaz y efectiva 21

3.4.Seguridad y salud en el trabajo (P.R.L.)..... 23

3.5.Administración amigable con autónomos y emprendedores..... 24

4. Estimación dotación presupuestaria 2025..... 28

LOCOS VALIENTES VISIONARIAS AUDACES

ESTA ES VUESTRA CASA



La vocación de ser empresario es para personas valientes. Para muchos es una osadía, una locura. Son tiempos extraños donde crear una empresa, tener una visión, un sueño y llevarlo a cabo se convierte en una misión épica. Sin embargo, ni la incertidumbre, ni el contexto socio económico, ni la incomodidad sistémica son suficientes barreras para todos aquellos creativos y emprendedores que en su interior poseen el gen de la empresa.

A menudo, juegan con la probabilidad en contra y sustentan unos valores, unos principios y una cultura en donde la prudencia, la austeridad y la visión a largo plazo constituyen parte de su ADN. Navarra es una tierra empresarial con miles de historias extraordinarias de empresarios y empresarias que no se rinden, que arriesgan, que se enfrentan a lo incierto y desconocido, con una gran capacidad para afrontar escenarios adversos. Son los que sostienen el estado de bienestar y nuestro modelo de vida. Porque sin actividad económica y sin trabajo, nada es sostenible en el tiempo.

Debemos fomentar una cultura emprendedora positiva desde las edades tempranas y apoyar firmemente la figura del empresariado que debe ser conocida y reconocida por la sociedad como referente de constancia, esfuerzo, innovación y sacrificio. De ahí nuestra misión, como organización empresarial más representativa e interlocutora con la Administración, de defender a aquellos que dedican su vida al servicio del progreso y a la generación de empleo.

Los retos son complejos y nuestra respuesta debe ser eficaz y eficiente porque los empresarios y empresarias son el pasado, el presente y el futuro de Navarra.

1. Introducción

El 15 de noviembre de 2017, se aprobó el I Plan de Trabajo Autónomo de Navarra. Tras cuatro años de implementación, el 24 de junio de 2021, se inició la elaboración del II Plan de Trabajo Autónomo para el periodo 2022-2025. Aunque se presentó un borrador del Plan el 2 de junio de 2022, este segundo Plan no llegó a aprobarse formalmente.

Posteriormente, bajo la dirección de la nueva Dirección General de Economía Social y Trabajo, se ha realizado una adaptación de las medidas para alinearlas con los objetivos estratégicos definidos en el contexto socioeconómico de 2023 y 2024. Como resultado, el **Plan aprobado el 21 de agosto de 2024** tiene un alcance limitado a dos años (2024 y 2025), con la intención de desarrollar un nuevo plan cuatrienal en 2025.



Con este Plan el Gobierno de Navarra busca “fortalecer y dinamizar el empleo y actividad del colectivo autónomo de Navarra”, integrado por más de 46.000 personas autónomas.

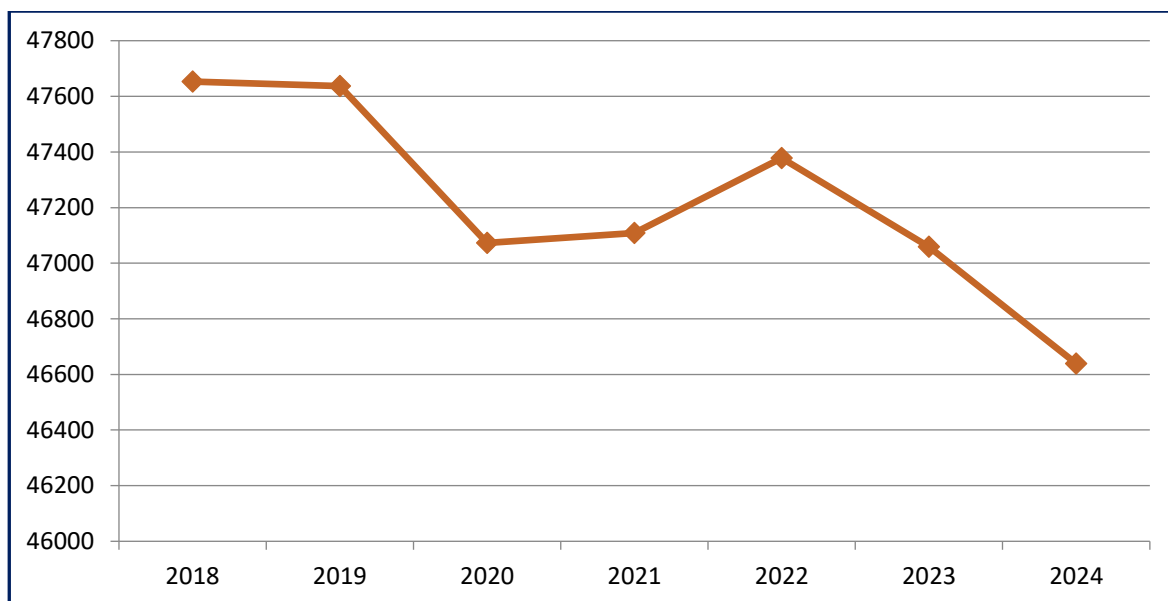
En este marco, la **Comisión del Trabajo Autónomo de la Confederación Empresarial Navarra (CEN)**, basándose en las líneas propuestas en el II Plan de Trabajo Autónomo de Navarra, en informes elaborados por la **Asociación de Trabajadores Autónomos de Navarra (ATA)** y en datos estadísticos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, presenta al Gobierno de Navarra un documento detallado de “nuevas acciones”. El documento complementa las líneas del Plan de Trabajo Autónomo 2024-2025, para garantizar la sostenibilidad, renovación y crecimiento del tejido empresarial navarro hacia 2025.

1.1 Situación empleo autónomo en Navarra

Durante el primer semestre de 2024 se confirma la tendencia descendente en el número de personas autónomas afiliadas, una tendencia que comenzó en 2022. En términos absolutos, **la afiliación ha disminuido en 739 personas respecto a junio 2022.**

1.1.1. Datos medios de evolución de la afiliación

	JUNIO 2022	JUNIO 2023	JUNIO 2024	VARIACION
NAVARRA	47.481	47.202	46.742	-739
ESPAÑA	3.351.368	3.351.381	3.386.432	+35.064



Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA)

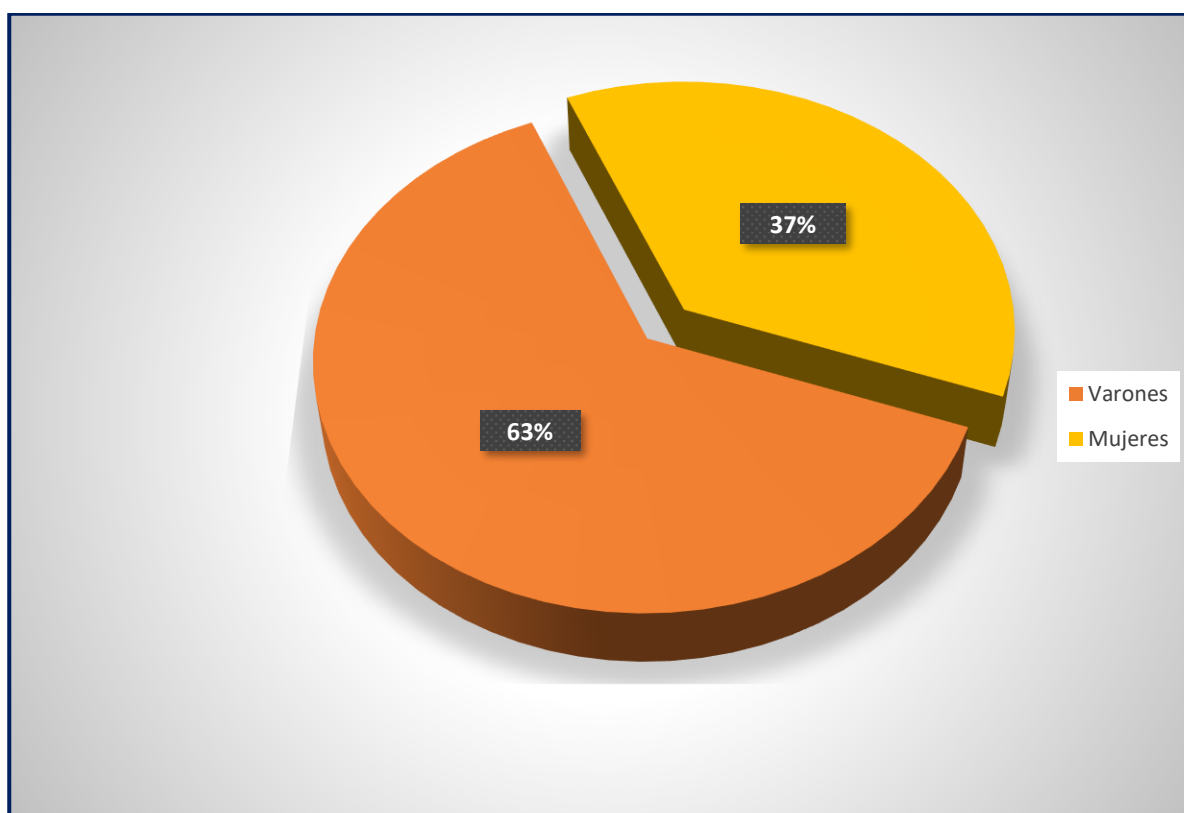
A junio de 2024, de las 311.346 personas afiliadas a la Seguridad Social en Navarra, 46.742 estaban inscritas en el Régimen General de Trabajadores Autónomos, lo que representa un 15% del total, disminuyendo respecto al 16% que representaba en 2022.

1.1.2. Datos de evolución de la afiliación por género

NAVARRA	JUNIO 2022	JUNIO 2023	JUNIO 2024	DIFERENCIA
VARONES	30.789	30.591	30.295	-494
MUJERES	16.691	16.610	16.447	-244
TOTAL	47.481	47.202	46.742	-739

Fuente: Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA)

En cuanto a equiparación de derechos, es crucial reconocer la contribución significativa de las mujeres autónomas en Navarra al crecimiento económico de la región en la última década. Sin embargo, también es preocupante observar la pérdida de 244 autónomas en los últimos dos años. Esto indica la **necesidad de implementar medidas específicas de apoyo para las mujeres autónomas navarras**, con el objetivo de equiparar derechos y fomentar un entorno favorable para su desarrollo empresarial y profesional. Actualmente, las mujeres representan el 36,8% de las personas autónomas en Navarra.



1.1.3. Análisis sectorial

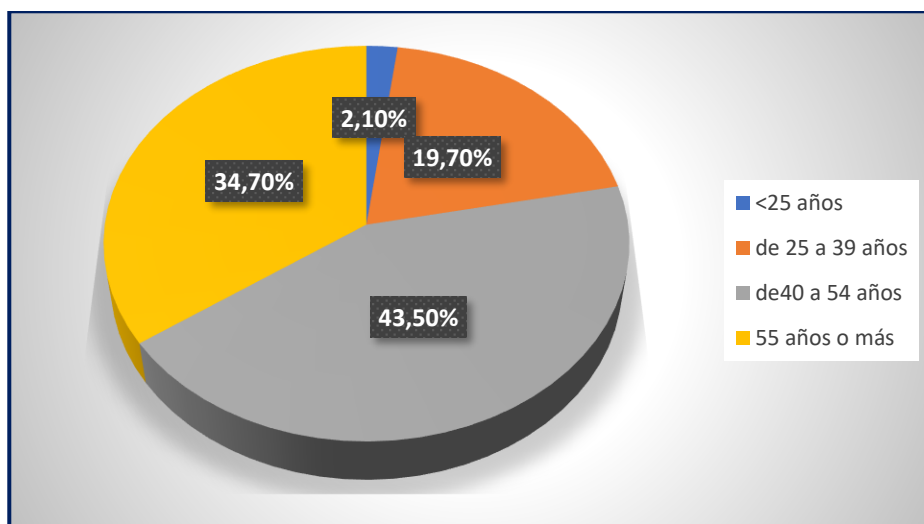
Siguen sufriendo pérdidas la industria, el comercio, la agricultura, y transportes, que en conjunto suman el 44,29% del total de personas autónomas. Aunque el sector servicios ha sido tradicionalmente el más significativo en términos de afiliación, también está experimentando pérdidas, especialmente en actividades profesionales, científicas, técnicas y administrativas.

SECTORES NAVARRA	JUNIO 2022	JUNIO 2023	JUNIO 2024	DIF.	%
AGRICULTURA	5.060	4.996	4.891	-169	-3,3
INDUSTRIA	3.305	3.265	3.152	-153	-4,6
CONSTRUCCION	7.327	7.434	7.464	137	+1,8
COMERCIO	9.692	9.426	9.184	-508	-5,2
TRANSPORTES	3.542	3.532	3.465	-77	-2,2
HOSTELERIA	4.269	4.262	4.206	-63	-1,4
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	807	821	832	25	+3,1
FINANCIERO Y SEGUROS	648	642	631	-17	-2,6
INMOBILIARIA	433	448	436	3	+0,7
CIENTIFICO Y TÉCNICO	4.088	4.087	4.027	-61	-1,5
ADMINISTRATIVO	1.432	1.351	1.373	-59	-4,2
EDUCACION	1.413	1.408	1.473	60	-4,2
SANITARIO	1.477	1.532	1.581	104	+7,1
ARTISTICO Y ENTRETENIMIENTO	968	1.001	1.058	90	+9,3
OTROS SECTORES	3.022	2.997	2.969	-53	-1,7
TOTAL	47.481	47.202	46.742	-739	-1,6

Para aquellos que sugieren que la pérdida de autónomos se debe a la conversión de "falsos autónomos" en asalariados, este análisis sectorial refuta dicha hipótesis, ya que los sectores que pierden autónomos no se caracterizan por la presencia significativa de esta figura.

1.1.4. Envejecimiento del colectivo autónomo

En términos estructurales, en 2023 se consolidó la tendencia al alza en el número de personas autónomas mayores de 55 años. **Este envejecimiento es especialmente preocupante**, ya que en los últimos años se ha perdido el dinamismo entre las personas autónomas menores de 40 años, mientras que un 43,7% de las personas autónomas tiene entre 40 y 54 años, con una creciente presencia de mayores de 55 años. La percepción negativa del emprendimiento podría estar desincentivando a los jóvenes a iniciar actividades por cuenta propia.



1.1.5. Antigüedad en el negocio y supervivencia

En el último año, los datos sobre la supervivencia de las personas autónomas muestran estabilidad respecto a 2022 y 2023.

El 65% del colectivo cuenta con una antigüedad de cinco años o más.

Las ayudas a la promoción del empleo autónomo del Gobierno de Navarra han demostrado ser efectivas, con una tasa de inserción destacable: el 95% de las personas que recibieron dichas ayudas seguían trabajando dos años después de recibir la subvención. **Además, según informes de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), la mayoría de las personas autónomas que se beneficiaron de la bonificación de la tarifa plana han superado los dos años de actividad.**

*"Estos resultados sugieren que la **"Cuota Cero"** es una iniciativa positiva con buenos resultados para los nuevos autónomos."*

1.2 Conclusiones

El diagnóstico actual, caracterizado por un descenso continuo en el número de personas trabajadoras autónomas, resulta alarmante. Considerando que las personas autónomas representan un 15% del sector productivo en la economía navarra, se hace imperativo que el Gobierno de Navarra intensifique su apoyo a este colectivo fundamental.

En este contexto, y dado que muchos de los problemas que afectan a las personas autónomas pueden y deben ser abordados desde el ámbito autonómico, la Comisión del Trabajo Autónomo de CEN, en sintonía con los objetivos del Gobierno de Navarra, presenta un documento que incluye “nuevas acciones” diseñadas para complementar las líneas establecidas en el Plan 2024-2025. Estas acciones tienen como objetivo asegurar la sostenibilidad, renovación y crecimiento del tejido empresarial de cara al año 2025.

La estrategia propuesta está enfocada en responder a las necesidades de las personas autónomas navarras a lo largo de todo su ciclo de vida empresarial. Desde la implementación de la Cuota o Tarifa Cero, para facilitar los inicios, hasta medidas de crecimiento que promuevan la transición hacia una economía verde e igualitaria, pasando por el fomento de un relevo generacional efectivo, la eliminación de barreras burocráticas y la puesta en valor de la contribución económica y social que las personas autónomas aportan a Navarra.

Este documento es el resultado de un esfuerzo colaborativo y coordinado llevado a cabo por CEN desde el 17 de abril de 2023, cuando se creó la Comisión del Trabajo Autónomo como un foro de diálogo y generación de iniciativas para este colectivo.



Sesión de la Comisión del Trabajo Autónomo de CEN

1.3 Comisión del Trabajo Autónomo de CEN

17/04/2023 La Confederación Empresarial Navarra crea en su seno una Comisión del Trabajo Autónomo la cual cuenta ya con amplia **representación de los principales sectores** con presencia mayoritaria de autónomos y conformada por:

1. **CEN** - Confederación Empresarial Navarra
2. **ATA Navarra** - Asociación de Trabajadores Autónomos Navarra
3. **CEAT** - Asociación Intersectorial de Autónomos de Navarra
4. **ACEN** - Asociación de carpinteros y ebanistas de Navarra
5. **AEHN** - Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Navarra
6. **AEN** - Asociación Profesional Industriales Eléctricos y Telecom. de Navarra
7. **AER** - Asociación Empresa Ribera
8. **AEZMNA** - Asociación de empresas de la zona media
9. **AITAN** - Asociación Independiente de Taxistas Autopatronos de Navarra
10. **AJE Navarra** - Asociación Jóvenes Empresarios de Navarra
11. **ANAFONCA** - Asociación Navarra Fontanería y Calefacción
12. **ANAPEH** - Asociación Navarra de Pequeña y Mediana Empresa de Hostelería
13. **ANET** - Asociación Navarra de Empresarios de Transporte por Carretera y Logística
14. **AMEDNA-NEEZE** - Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra
15. **ANTRV** - Asociación Navarra de Talleres de Reparación de Vehículos
16. **ASEODEN** - Asociación de Empresarios de Oficinas y Despachos de Navarra
17. Asociación de **Comerciantes** de Navarra
18. **EFAN** - Asociación Empresarios Farmacéuticos de Navarra
19. **LASEME** - Asociación de Empresarios de la Merindad de Estella
20. **TRADISNA** - Asociación de Transportistas de Navarra
21. **UAGN** - Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra

MEDIDAS PRIORITARIAS PARA 2025



2. Propuesta de Medidas prioritarias para 2025

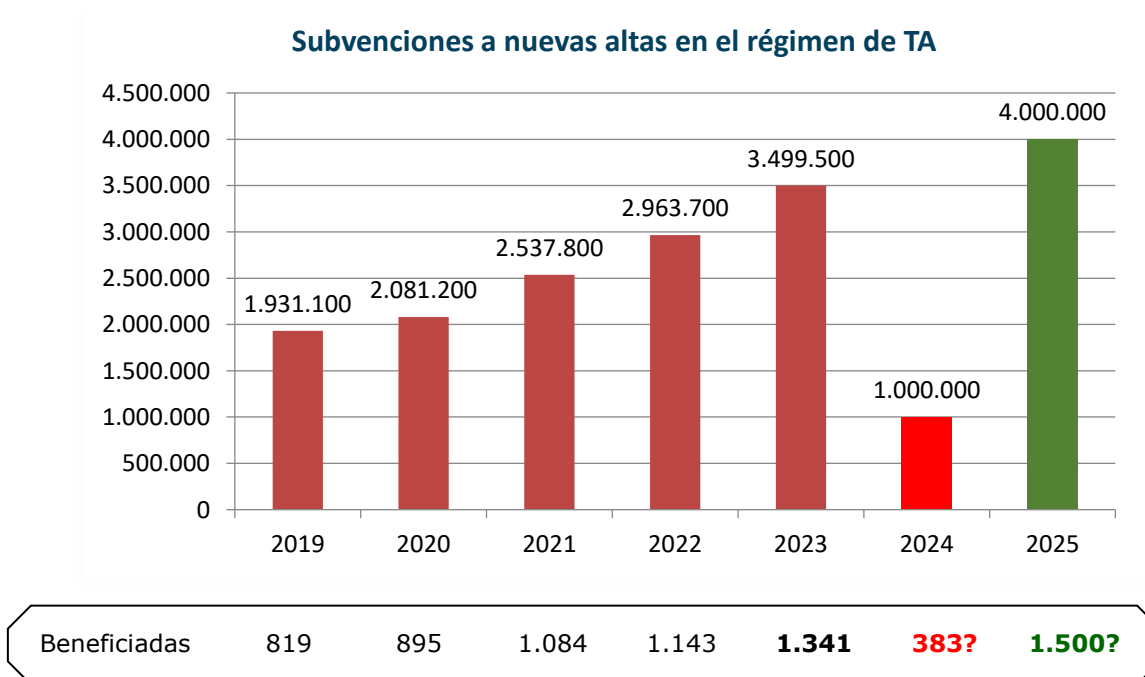
Medidas de fomento, consolidación y crecimiento del Empleo Autónomo

2.1 Subvenciones para la promoción del empleo autónomo

El objetivo es promover el emprendimiento entre las personas desempleadas, en línea con una de las acciones estratégicas del Plan de Trabajo Autónomo de Navarra.

Desde 2019, un total de 5.282 personas en Navarra se han beneficiado de estas subvenciones, según informes del servicio Navarro de Empleo (SNE). Estas ayudas han demostrado ser eficaces, con una **tasa de inserción del 95% pasado dos años, lo que confirma su relevancia en la consolidación del trabajo autónomo en Navarra.**

Las subvenciones oscilan entre 2.000 y 4.500 euros, dependiendo de las circunstancias personales del emprendedor (edad, género, discapacidad o dificultades especiales de inserción) y de la localidad donde se desarrolla la actividad. *(Sin actualizar desde 2019)*



En 2023, se destinó un presupuesto de 3.499.500 euros a esta ayuda, beneficiando a 1.341 personas, 635 mujeres.

Situación Actual: Recorte de Ayudas en 2024

En 2024, unas 500 personas autónomas que iniciaron sus negocios entre diciembre de 2023 y mayo de 2024 se vieron privadas de las ayudas de arranque de actividad, una inyección económica esencial para hacer frente a los gastos iniciales de sus emprendimientos. Este drástico cambio ha sido consecuencia de un **recorte de un tercio en la partida presupuestaria** destinada a estas ayudas, que ha pasado de 3.499.500 euros en 2023 a solo 1.000.000 de euros en 2024. Este **recorte del 71%** ha dejado en una situación de extrema vulnerabilidad a cientos de pequeños autónomos que, confiados en la existencia de estas ayudas, emprendieron sus proyectos pensando que podrían contar con este apoyo crucial.

Además, la decisión de no contemplar la retroactividad de la presentación de solicitudes desde el 1 de diciembre del año anterior ha resultado gravemente perjudicial para aquellas personas emprendedoras que planificaron sus negocios bajo el supuesto de que estas ayudas estarían disponibles.

Objetivo para 2025: Reponer y Ampliar las Ayudas al Empleo Autónomo

Dada la importancia del colectivo autónomo para la economía de Navarra, nuestro objetivo para 2025 es **retomar y ampliar las ayudas para la promoción del empleo autónomo** que tan buenos resultados han dado en años anteriores. Otras regiones de España no solo han mantenido, sino que han aumentado significativamente sus dotaciones presupuestarias para el fomento del trabajo autónomo, reconociendo el papel estratégico de este colectivo en la recuperación económica post-pandemia y en la adaptación a nuevos modelos de negocio.

Navarra, conocida por su compromiso con el desarrollo empresarial y la innovación, **no debe quedarse atrás** en este aspecto. Es fundamental que se implementen medidas potentes para fomentar la iniciativa emprendedora, así como para mantener y consolidar el empleo autónomo existente.

Proyección de la Dotación Presupuestaria para 2025

Tras un análisis detallado de la tendencia histórica, se estima que para 2025, el presupuesto necesario para apoyar eficazmente a las personas autónomas en Navarra debería situarse en **4.210.440 euros**. Esta cifra se basa en un modelo de crecimiento lineal que refleja la necesidad de mantener un ritmo de crecimiento acorde con la expansión y los desafíos que enfrenta el sector autónomo.

En resumen, se solicita que el Gobierno de Navarra restablezca y aumente la dotación presupuestaria para el fomento del trabajo autónomo a 4.210.440 euros en 2025. Este incremento no solo es necesario para corregir el impacto negativo del recorte de 2024, sino también para alinear Navarra con otras regiones líderes en el apoyo al empleo autónomo.

Restablecimiento y Ampliación de Dotación Presupuestaria - 2025:
4.210.440 euros

2.2 CUOTA CERO para beneficiarios de Tarifa Plana Estatal

En la actualidad, ya hay un total de once comunidades autónomas que ofrecen esta ayuda a quienes decidan emprender y se han acogido a la tarifa plana. Incluso, algunas de ellas subvencionan las cotizaciones de las personas autónomas durante los dos primeros años.



Desde el año pasado, los emprendedores tienen a su disposición la tarifa plana nacional, ayuda que les permite pagar únicamente 80 euros de la cuota de afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) si acaban de iniciar su negocio. No obstante, gracias a las bonificaciones complementarias puestas en marcha en las distintas CCAA estos trabajadores por cuenta propia cuentan aún con más apoyo.

Aunque funcionan de una forma u otra dependiendo de la comunidad autónoma, por norma general el funcionamiento de la cuota cero es el siguiente: **el emprendedor beneficiario de la tarifa plana solicita la ayuda y la administración correspondiente le abona los 80 euros que ha ido pagando cada mes con carácter retroactivo.**

La principal diferencia es que algunas cubren únicamente las cotizaciones del primer año (960 euros), mientras que otras han extendido esta subvención a los dos primeros años de actividad, con lo que la ayuda podría ascender a 1.920 euros, si se cumplan los requisitos.

"España cerró 2023 con 15.000 nuevos autónomos netos (altas menos bajas), de los cuales el 80% se encontraban en territorios que implementaron la medida de Cuota Cero".

Comunidades Autónomas que ofrecen dos años de Cuota Cero en 2024:

- **Andalucía:** Esta comunidad autónoma ofrece **dos años de cuota cero subvencionada al 100%** a todas las personas autónomas beneficiarias de la tarifa plana, siempre y cuando no superen el salario mínimo interprofesional (SMI) en el segundo año de actividad. El plazo de solicitud en esta región está abierto hasta el 30 de septiembre de 2026.
- **Baleares:** Hasta el próximo 31 de agosto, las personas autónomas que hayan disfrutado de la cuota cero en el primer año podrán solicitar la **prórroga para una bonificación del 100%** de la cuota durante un segundo año. Como condiciones es imprescindible no superar el SMI y que se les haya concedido la ampliación de la tarifa plana estatal durante 12 meses más. El segundo año de alta deberá haber comenzado entre el 1 de enero de 2024 y el 15 de agosto de 2024.

También existe la posibilidad de ampliar la bonificación de la cuota hasta un tercer año. En este caso la bonificación será del 50%, siempre y cuando no supere el SMI.

- **Cantabria:** En este caso, **la convocatoria permanecerá abierta permanentemente**. Se podrá solicitar al cumplirse los 12 meses de alta, a partir del 1/01/2025, y tendrá carácter retroactivo desde el 1/01/2024. En esta CCAA, se regulan tres casos concretos para bonificar las cotizaciones: autónomos que inician su actividad, autónomas tras la maternidad y cuidadores de menores afectados por enfermedad grave.
- **Castilla la Mancha:** En esta CCAA, se anunció la "Tarifa Plana Plus", con la que las personas autónomas pueden disfrutar de **dos años de cuota cero**. No obstante, la convocatoria está todavía pendiente y se prevé para los primeros meses del año que viene.
- **Castilla y León:** La tarifa cero total apoya tanto a los emprendedores que ya disfrutaban de la tarifa plana nacional como a los que se vieron obligados a suspender su actividad y quieren retomarla. En esta convocatoria, **la tarifa plana se amplía 6 meses más**. Así, las personas autónomas que en el segundo año sí superen el SMI tendrán derecho a un total de 18 meses de cuota cero y los que no superen el SMI disfrutarán de hasta 30 meses de bonificación. El plazo para solicitarla finaliza el 12 de agosto.
- **Madrid:** En esta región, se ofrece la posibilidad de **tarifa cero durante dos años** a todas las personas autónomas que no superen el SMI durante el segundo año de actividad. El plazo para solicitar la cuota cero se encuentra abierto de forma indefinida. Además, anunció que los afiliados a las mutuas también tienen derecho a esta bonificación.
- **Murcia:** En Murcia también se puede solicitar la **cuota cero por dos años**. Tiene por objeto también la reincorporación de las trabajadoras por cuenta propia o autónomas en determinados supuestos que prevé esta norma cuando vuelvan a realizar una actividad por cuenta propia, dándose de alta en RETA, dentro de los dos años inmediatamente siguientes a la fecha efectiva del cese. El plazo de solicitud estará abierto hasta el 31 de octubre de 2024.

Comunidades Autónomas que ofrecen un año de Cuota Cero en 2024:

- **Aragón:** Las personas autónomas aragonesas únicamente pueden disfrutar de la **cuota cero durante un año**. Es imprescindible haber cotizado por cuenta propia al menos durante 12 meses al mismo tiempo que se disfrutaba de la cuota reducida. La solicitud se deberá presentar en el plazo de un mes tras haber cumplido los 12 primeros meses de alta. Como obligaciones de las personas beneficiarias de la subvención de la cuota cero, se establece que las personas autónomas deben estar dados de alta dos años, a no ser que se justifique un cese de actividad por causas ajenas a su voluntad.

- **Extremadura:** La ayuda cubre el **coste total de las cuotas del primer año** de actividad, es decir, 960 euros en total. El plazo de solicitud está abierto hasta junio de 2025.
- **Galicia:** En Galicia se financia el **100% del importe de las cuotas de los doce primeros meses** de los trabajadores por cuenta propia que se hayan dado de alta entre el 30 de septiembre de 2023 y el 29 de septiembre de 2024. En esta región, además existe otra línea de ayudas al emprendimiento compatible con la cuota cero, con la que el importe puede ascender hasta los 8.000 euros. El plazo de solicitud estará abierto hasta el 30 de septiembre de 2024.
- **La Rioja:** Subvención de **80 euros mensuales durante el primer año** (960 euros).

Proyección de la Dotación Presupuestaria para Cuota Cero

Tras un análisis de la tendencia histórica de afiliación en Navarra y la comparativa con otras comunidades que ya han aprobado la Cuota Cero, se “estima” que el presupuesto necesario para implementarla podría situarse en **1.500.000€**.

Estimación Nueva Dotación Presupuestaria - 2025:
1.500.000 euros

2.3 Fomento a la contratación y el crecimiento

Una de las características más destacadas del colectivo autónomo en Navarra, según los datos de junio 2024, es de una persona física, sin personas asalariadas a su cargo en el 83,4% de los casos. Este porcentaje es significativamente más alto que el promedio en el resto de España.

A pesar de que solo un 10% de las personas autónomas navarras tienen planes de aumentar sus plantillas, según el Barómetro presentado por ATA en 2024, si todas ellas contrataran al menos a un empleado, se generarían un número considerable de nuevos puestos de trabajo.

Actualmente, el Gobierno de Navarra ofrece el programa "Subvenciones para el Fomento de la Contratación de Personas **con Dificultades de Inserción** 2023 – 2024", dirigido a personas autónomas y empresas que contraten trabajadores con mayores dificultades para acceder al mercado laboral. Durante el 2023, se concedieron 438 solicitudes, con un total de 2.209.278 euros en ayudas.

Como complemento a esta medida del Gobierno de Navarra, se propone la implementación de las ayudas a todos los tipos de contratación, incrementando las subvenciones según criterios específicos de evaluación.

- **Mi primer trabajador:** Esta medida está dirigida a personas autónomas que contratan por primera vez. Se propone establecer una ayuda de hasta 6.000 euros por la contratación del primer empleado.
- **Contrato y crezco:** Destinada a personas autónomas que incrementen su plantilla. Se propone una ayuda de hasta 3.000 euros por cada nueva persona empleada contratada. Este importe podrá incrementarse hasta 7.800 euros si la contratación se realiza dentro de colectivos vulnerables, como jóvenes menores de 30 años, personas desempleadas mayores de 50 años, mujeres víctimas de violencia de género y personas con discapacidad.

Propuesta y Justificación del Incremento

Se considera que un incremento en la dotación presupuestaria para 2025 hasta 2.500.000 euros, siguiendo la tendencia proyectada y estableciendo medidas adicionales de apoyo beneficiará a las personas autónomas navarras y fortalecerá la economía regional en su conjunto, contribuyendo al bienestar de la sociedad navarra.

***Estimación Ampliación Dotación Presupuestaria - 2025:
2.500.000 euros***

OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA 2025



3. Otras medidas complementarias para 2025.

Medidas para mejorar la gestión y condiciones laborales de las personas autónomas. Contempladas en el II Plan de Trabajo Autónomo para 2025

3.1. Relevó Generacional

(Actuaciones contempladas en II Plan de T.A. de Navarra)

En el 2024, el Gobierno de Navarra ha implementado subvenciones para cubrir gastos derivados del traspaso de negocios a personas autónomas que continúen con relevo de la actividad. Para acceder a estas ayudas, el negocio debe estar inscrito en la Bolsa de Relevó de Negocios del Servicio de Trabajo y ubicados en localidades con menos de 5.000 habitantes. De los 272 municipios de Navarra; 251 tienen menos de 5.000 habitantes.

Esta ayuda, cuyo plazo de solicitudes está abierto hasta el 30 de noviembre de 2024, cubrirá los **gastos de traspaso** para aquellos que adquieran un negocio en estas localidades, fomentando así la continuidad de pequeños negocios locales.

Requisitos para los beneficiarios:

- El negocio debe tener al menos cinco años de antigüedad.
- Debe formalizarse un acuerdo de transmisión de negocio efectiva del negocio entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024.
- El nuevo titular debe estar dado de alta en el IAE de la localidad donde desarrollará la actividad.
- Debe estar afiliado al RETA o Mutuality del Colegio Profesional correspondiente.

En Navarra la Cámara de Comercio proporciona apoyo técnico para la realización de informes económicos de valoración de negocios. En 2023, se han realizado 17 valoraciones económicas, pero **solo se han contabilizado 6 traspasos a través de la Bolsa de Relevó.**

El relevó generacional es crucial para evitar el cierre de muchos negocios, especialmente en entornos rurales, y para combatir la despoblación en estas áreas. Además, representa una excelente oportunidad para nuevos emprendedores. Por ello, se propone no solo mantener estas líneas de subvenciones, sino ampliarlas con ayudas económicas que prioricen a **jóvenes, mujeres, personas paradas de larga**

duración e inmigrantes, incentivando así la adquisición de negocios en el medio rural.

Actuación contemplada en el Plan - 2025:
134.000 euros

3.2. Fomento del trabajo autónomo de mujeres

(Actuaciones contempladas en II Plan de T.A. de Navarra)

3.2.1. Subvenciones para la contratación realizada por trabajadoras autónomas para la sustitución en casos de riesgo durante el embarazo, y en periodos de descanso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar.

Objetivo: Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo autónomo, apoyando la contratación de personal sustituto durante bajas por maternidad o riesgo durante el embarazo. Esta medida busca promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las trabajadoras autónomas, garantizando la continuidad de sus actividades profesionales durante estos periodos.

Se subvencionan:

- Los contratos de sustitución realizados por las mujeres autónomas, en situaciones de riesgo durante el embarazo, por el tiempo que dure dicha situación.
- Los contratos por sustitución formalizados por trabajadoras autónomas durante los periodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar.

Beneficiarias:

- Mujeres autónomas en situación de riesgo durante el embarazo.
- Trabajadoras autónomas, en general, durante los periodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar.

Mediante estas subvenciones, se busca que las autónomas puedan transferir el conocimiento necesario para asegurar la continuidad de su actividad profesional.

Cuantía de las ayudas: (para contratos a tiempo completo)

- Contratos temporales de al menos 3 meses de duración: **1.500 euros**.
- Contratos temporales de al menos 6 meses de duración: **3.500 euros**.
- Los importes se incrementarán en **500 euros** si se contrata a una persona con diversidad funcional o a una mujer.
- Los contratos a tiempo parciales de **al menos 30 horas semanales** también serán subvencionables, con una reducción proporcional en la cuantía de la ayuda.
- Las ayudas podrán incrementarse un 30% en municipios de menos de 5.000 habitantes.
-

3.2.2. Subvenciones para Contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de 3 años a su cargo para que trabajen en su actividad económica o profesional.

Objetivo: Fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de 3 años a su cargo, apoyando la contratación de personal que trabaje en su actividad económica o profesional durante los primeros años de vida del hijo o hija.

Se subvencionan:

- La contratación por cuenta ajena que realice por la trabajadora autónoma para trabajar en su actividad económica o profesional, con un compromiso de mantenimiento ininterrumpido durante doce meses hasta que el hijo o hija cumpla tres años.

Cuantías de las ayudas: (para contratos a tiempo completo durante 12 meses)

- **7.800 euros**, por cada nueva contratación de una persona desempleada inscrita en el SNE.
- **9.200 euros**, si la persona contratada es: una mujer, hombre menor de 30 años, una persona con discapacidad (grado $\geq 33\%$), una víctima de violencia de género y/o una víctima de terrorismo.

Las cuantías se adaptarán proporcionalmente cuando la contratación sea a tiempo parcial, siendo la duración mínima de 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual.

A pesar de los avances logrados y las diversas ayudas existentes para las mujeres autónomas, aún se requieren mayores incentivos del Gobierno de Navarra. En la actualidad, de las 16.447 mujeres que hay en Navarra en torno al 50% trabajan de manera individual, sin empleados ni local comercial, constituyendo ellas mismas "toda su fuerza de producción". Por ello, es necesario fortalecer la protección social

y ofrecer ayudas directas para el cuidado de los hijos en casa, ya que muchas profesionales se ven obligadas a abandonar su actividad debido a la falta de alternativas.

Datos clave:

- ✓ *En 2022, el Gobierno de Navarra concedió 5 ayudas por un total de 16.940 euros.*
- ✓ *En 2023, se otorgaron 7 ayudas por un total de 28.820 euros.*

Aunque las ayudas del Gobierno de Navarra destinadas a la conciliación de la vida laboral y familiar han tenido una repercusión limitada, es fundamental continuar impulsándolas para garantizar un mayor impacto y brindar un apoyo más efectivo a las mujeres autónomas.

Estas propuestas tienen como objetivo fortalecer el apoyo a las trabajadoras autónomas en Navarra, facilitando la conciliación y asegurando la continuidad de sus actividades profesionales durante períodos críticos de su vida personal y familiar.

Estas subvenciones no solo apoyan directamente a las mujeres autónomas, sino que también promueven la inclusión y la igualdad de oportunidades en el ámbito del trabajo autónomo en Navarra.

***Actuación contemplada en Plan - 2025:
100.000 euros***

3.3. Comunicación/difusión eficaz y efectiva

(Actuaciones contempladas en II Plan de T.A. de Navarra)

3.3.1. Difusión centralizada y eficaz

La Administración Pública debe modernizar sus estrategias de comunicación para adaptarse a las nuevas realidades. Hoy en día, el acceso a la información ha cambiado drásticamente. Ya no acudimos físicamente al Ayuntamiento o al Gobierno para informarnos; recurrimos a internet. Por lo tanto, es esencial repensar cómo y dónde se comunican las nuevas ayudas, iniciativas y proyectos que el Gobierno de Navarra pone a disposición de las personas autónomas.

No basta con publicar en una página web oficial. La realidad es que las personas autónomas no consultan diariamente las páginas de las administraciones públicas para estar al tanto de las novedades. Es aquí donde las redes sociales

y otros medios digitales juegan un papel crucial, permitiendo que el Gobierno de Navarra se comunique de manera directa y efectiva con este sector.

Claves para adaptarse a estas nuevas formas de comunicación:

- **Nuevos formatos:** Utilización de podcasts, video tutoriales, infografías, webinars y wikis para transmitir la información de manera más atractiva y comprensible.
- **Nuevos canales:** Implementación de newsletters, WhatsApp, aplicaciones móviles y redes sociales como herramientas de comunicación directa y frecuente.
- **Adaptación del lenguaje y estilo:** Ajuste del lenguaje y estilo de comunicación para que sea más accesible y resonante con el público autónomo.

Con el fin de asegurar una difusión eficaz de las iniciativas y servicios del Gobierno de Navarra, se considera eficaz el apoyo a través de un medio digital de referencia que garantice el seguimiento diario de la actualidad relacionada con las personas autónomas y emprendedoras.

3.3.2. Visibilidad del empleo autónomo

Es fundamental reforzar la imagen del empresario autónomo y destacar la riqueza que aporta a la sociedad. Desde el ámbito institucional, se deben promover campañas publicitarias que resalten las virtudes del trabajo autónomo y pongan en valor la figura del empresario autónomo.

Estas campañas podrán difundirse a través de medios generales, digitales y elementos móviles, buscando maximizar el impacto y alcance del mensaje.

El Gobierno de Navarra contará con el apoyo de la Comisión del Trabajo Autónomo de CEN para asegurar la correcta comunicación y difusión de estos servicios entre sus asociados, así como para fortalecer la imagen del empresariado autónomo en la región.

Actuación contemplada en el Plan - 2025:
134.360 euros

Medidas para mejorar la gestión y condiciones laborales de las personas autónomas. NO Contempladas en la información económica del Plan de Trabajo Autónomo para 2025

3.4. Seguridad y salud en el trabajo (P.R.L.)

Navarra ha registrado, durante dos años consecutivos la tasa de incidencia de accidentes laborales con baja más alta en España. Las estadísticas del primer semestre de 2024, publicadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social en junio, indican un incremento alarmante en los accidentes laborales en la comunidad. Durante los primeros seis meses de 2024, se contabilizaron 5.795 accidentes laborales en Navarra, de los cuales 460 correspondieron a personas trabajadoras autónomas, 35 más que en el mismo periodo del año anterior. Lamentablemente, también se han reportado tres accidentes mortales en este colectivo.

El elevado número de accidentes laborales entre las personas autónomas en Navarra evidencia que las medidas de prevención de riesgos laborales implementadas por el Gobierno de Navarra no están logrando los resultados esperados. "Las cifras de siniestralidad son preocupantes y destacan que ser autónomo/a no solo es arriesgado desde el punto de vista económico, sino también desde el punto de vista de salud laboral.

Es crucial subrayar que, en muchos casos, las personas autónomas deben actuar como autodidactas en cuestiones de seguridad laboral. Es fundamental que comprendan que el bien más valioso de su negocio es su vida. Por lo tanto, consideramos imprescindible un esfuerzo conjunto para formar e informar a las personas autónomas, fomentando la implantación de una cultura preventiva que los proteja ante los riesgos laborales.

3.4.1. Asesoramiento de PRL. Fomento de la cultura preventiva de las personas trabajadoras autónomas de Navarra.

Es esencial reforzar el asesoramiento sobre prevención de riesgos laborales (PRL) entre las personas autónomas de Navarra. El Gobierno de Navarra debe redoblar sus esfuerzos para informar, sensibilizar, formar y apoyar a las personas autónomas en la mejora de sus condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Esto está en consonancia con la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, que asigna a las Administraciones Públicas la responsabilidad de tutelar y vigilar las condiciones preventivas de las personas autónomas, así como de diseñar acciones

formativas específicas en **PRL. Revitalización de Programas de Prevención para Autónomos**

Se propone revitalizar los programas que el Gobierno de Navarra ya estaba desarrollando, reconocidos como uno de los más destacados a nivel nacional por su alcance y eficacia. Estos programas deben incluir:

- **Programas de Asesoramiento Técnico en PRL:** Enfocados en la prevención de nuevos riesgos de salud, incluyendo la salud mental, un área cada vez más relevante para las personas autónomas. **La salud mental se está convirtiendo en un problema creciente** entre los trabajadores, y es fundamental implantar controles de factores psicosociales, especialmente en pymes y autónomos, para reducir bajas y aumentar la eficiencia.

Es necesario un mayor esfuerzo más decidido por parte del Gobierno Navarra para cumplir con las disposiciones de la Ley del estatuto del Trabajador Autónomo (LETA) fomentando la implantación de una cultura preventiva que proteja a las personas autónomas ante los riesgos laborales.

Estas propuestas buscan crear un entorno de trabajo más seguro para las personas autónomas en Navarra, reduciendo la siniestralidad laboral y promoviendo una cultura de prevención que beneficie tanto a los trabajadores como a las empresas.

Actuación contemplada en el Plan - 2025:
100.000 euros

3.5. Administración amigable con autónomos y emprendedores

"La eliminación de trabas y trámites administrativos para un autónomo es tan o más rentable que bajar impuestos". Cada autónomo pierde, en promedio, 14 días al año en gestiones administrativas. A lo largo de un año, las personas autónomas se enfrentan a más de cien trámites burocráticos, cifra que aumenta significativamente si contratan empleados, disponen de un local o exportan productos y servicios al extranjero.

Según diversas encuestas de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), las barreras burocráticas - como declaraciones y pagos de impuestos, comunicaciones con la Administración y demás gestiones - son una de las principales preocupaciones para la mayoría de las personas autónomas. De hecho, el 91% de los trabajadores por cuenta propia afirma que las cargas administrativas han aumentado en los últimos tres años, según el Barómetro de la Federación.

Se propone la **simplificación administrativa** mediante la implementación de herramientas que mejoren la relación entre la Administración y las personas autónomas, aplicando las siguientes medidas:

3.5.1. “FAST TRACK” Administrativo – (Vía rápida):

- **Priorización en la Atención y Gestión:** Establecimiento de un canal preferente de atención para personas autónomas y sus colaboradores, que incluya cita previa y atención telefónica exclusiva con personal especializado dentro del Servicio Navarro de Empleo (SNE).
- **Acompañamiento en Trámites Telemáticos:** Asistencia personalizada en la presentación de trámites telemáticos, con especial atención a personas mayores de 60 años o con dificultades en el manejo de herramientas digitales.
- **Ley de Simplificación Administrativa:**
 - **Declaraciones Responsables y Control Posterior:** Agilización de procesos y reducción de plazos para la concesión de licencias y permisos de actividad mediante el uso de declaraciones responsables, garantizando seguridad jurídica.
 - **Silencio Administrativo Positivo:** Establecimiento de un plazo de 30 días para el silencio administrativo positivo, ampliable a 90 días mediante justificación de la Administración competente.
 - **Test de Impacto de Cargas Administrativas:** Evaluación de la carga administrativa en la redacción de normativas, pliegos y bases, asegurando un lenguaje claro y accesible, con criterios adaptados a autónomos y PYMEs.
 - **Asignación de Mentores:** Designación de un mentor del Servicio Navarro de Empleo (SNE) para el seguimiento y apoyo en la gestión de trámites administrativos.

3.5.2. "WALLET PYME Y AUTÓNOMO" (Carpeta autónomo)

- **Centralización de Documentación:** Aplicación efectiva del principio de "solo una vez", de modo que las personas autónomas no tengan que presentar la misma documentación en repetidas ocasiones. La Administración debe estar interconectada para facilitar este proceso.
- **Carpeta PYME y Autónomo:** Creación de una carpeta digital única que centralice toda la información y documentación relevante de la persona autónoma, integrada en una aplicación personalizada. Esto permitirá que la Administración se comunique de manera proactiva con el autónomo, realizando gestiones automáticamente, y limitando la intervención de la persona autónoma a la autorización de trámites o la actualización de información.

3.5.3. Ventanilla Única del Emprendedor (VUE)

- **Simplificación Integral de Trámites:** Creación de una Ventanilla Única del Emprendedor (VUE), desde donde las personas autónomas puedan gestionar todos sus trámites y recibir notificaciones en un solo lugar. Esta ventanilla estará apoyada por sistemas de inteligencia artificial para la tramitación robotizada.
- **Tramitación Urgente de Proyectos Estratégicos:** Identificación y priorización de proyectos de interés estratégico, habilitando su tramitación urgente.
- **Declaración Responsable Prioritaria:** Fomentar el uso de la declaración responsable como mecanismo principal para la apertura de negocios, permitiendo a las personas autónomas iniciar su actividad desde el primer día.

3.5.4. Derecho al error o política del primer aviso

- **Política del Primer Aviso Sin Sanción:** Implantación de un sistema de aviso previo para incumplimientos administrativos, otorgando un plazo de 30 días para su subsanación, ampliable en casos justificados (como reformas de instalaciones).

- **Explicación Clara del Error:** La Administración deberá explicar claramente la causa del error y la forma de corregirlo.
- **Escalamiento de Sanciones:** En caso de reiteración en el incumplimiento, se incrementará la gravedad de la falta, con sanciones progresivamente más elevadas.

Estimación Presupuestaria - 2025: RPA*

****Recursos propios de la Administración***

4. Estimación dotación presupuestaria 2025

Medidas Prioritarias para 2025	
Medidas de Fomento Consolidación y Crecimiento. Incentivos económicos para fomentar el inicio de actividad y creación de empleo	
✓ Subvenciones para la promoción del empleo autónomo Restablecimiento y Ampliación Dotación Presupuestaria	4.210.440€
✓ Cuota cero Creación Nueva Dotación Presupuestaria	1.500.000€
✓ Fomento a la contratación y el crecimiento Ampliación de Dotación Presupuestaria	2.500.000€
Otras medidas complementarias para 2025	
Medidas para Mejorar la gestión y Condiciones Laborales de las personas autónomas <u>contempladas</u> en gastos del Plan de T.A. para 2025	
✓ Relevo generacional	134.000€
✓ Fomento del trabajo autónomo de mujeres (conciliación): Medidas de apoyo a las mujeres autónomas, incluyendo políticas de conciliación que faciliten equilibrio entre trabajo y vida personal	100.000€
✓ Comunicación/difusión eficaz y efectiva: Estrategias para mejorar la comunicación y difusión de recursos, oportunidades y apoyos disponibles para las personas autónomas	134.360€
Medidas para Mejorar la gestión y Condiciones Laborales de las personas autónomas <u>NO contempladas</u> en gastos del Plan de T.A. para 2025	
✓ Seguridad y Salud en el trabajo (P.R.L.): Proyectos y recursos para garantizar la seguridad y salud en el trabajo para autónomos	100.000€
✓ Administración amigable con autónomos y emprendedores: Creación de una ventanilla única para simplificar los trámites administrativos y reducir burocracia.	RPA*
TOTAL	8.678.800€

*RPA: Recursos Propios Administración

Para la elaboración de esta dotación presupuestaria, se han considerado los gastos contemplados en el Plan del Trabajo Autónomo para el año 2025, el histórico de las partidas presupuestarias ya concedidas en Navarra, así como informes de otras regiones de España que han aprobado presupuestos para medidas similares.

"El Gobierno de Navarra tiene mucho trabajo por delante y contará con el apoyo de la Comisión del Trabajo Autónomo de CEN".



www.cen.es